



PUCHUNCAVÍ, 18 de agosto de 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 21.289 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; el Decreto Alcaldicio N° 1590/2020 de fecha 14.12.2020, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Educación 2021; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal Área Educación 2021 N° 025 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 18.08.2021; el Decreto Alcaldicio N° 1053/2021 de fecha 28.07.2021, que aprueba la primera subrogancia del cargo de Director de Administración y Finanzas; la Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Educación vigente en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

MILES \$

05-03-101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 19.948.-
-----------	---	-------------

AUMENTO DE GASTOS:

21-01-005-002	Bono de Escolaridad	\$ 7.443.-
21-01-005-004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	\$ 315.-
21-02-005-002	Bono de Escolaridad	\$ 1.191.-
21-02-005-004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	\$ 283.-
21-03-004-004	Aguinaldos y Bonos	\$ 10.716.-

		\$ 19.948.-

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**


Secretario
JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
MAROS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Delegado Presidencial de Valparaíso
- 3.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 4.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 5.- Administración y Finanzas (2)
- 6.- Secplan
- 7.- Unidad de Control
- 8.- Depto. de Informática (Transparencia)
MMU/JGR/EPP/PCO/VAG/ccv